

LA ÉTICA EMPRESARIAL, SUBORDINADA AL PODER ECONÓMICO QUE GENERA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

BUSINESS ETHICS, SUBORDINATED TO THE ECONOMIC POWER THAT GENERATES MONEY LAUNDERING AND THE FINANCING OF CRIMES

Iván Danilo Ortiz Alulema¹

dusnavy@gmail.com

Recibido: 20/09/2018

Aprobado: 15/03/2019

Resumen:

En un mundo globalizado donde la evolución de los medios tecnológicos para facilitar la circulación del flujo de capitales de un lugar a otro en busca de oportunidades de inversión, ha provocado cambios en los modelos de negocio, así como en las actividades de control de las entidades financieras, además estos cambios obligan literalmente a la evolución de la “Administración de Gestión de Riesgos” para dar respuesta a este vertiginoso avance de la tecnología y redes de negocio. Sin embargo, este avance en la sofisticación de la banca virtual y medios de pago para la movilización de capitales, ha dado lugar también a que las organizaciones delictivas aprovechen estos mecanismos para introducir en los bancos fondos de origen ilícito o de procedencia ilegal para consumir el lavado de activos y otros delitos.

Con este antecedente, la ética empresarial está enfocada en el rescate y realce de los valores, normas y principios éticos de buena convivencia de los actores sociales arraigados en su cultura organizacional –incluye los *stakeholders*– y que deben estar presentes y llevarlos a la práctica en la gestión integral de dirección de las empresas y sus diversas formas de asociatividad de negocios. Todo esto acompañado de leyes y un marco regulatorio para la prevención y control de la materialización de estos delitos.

De la solidez de la cultura empresarial respecto al cumplimiento de valores éticos de la organización depende que ésta se encuentre fortalecida para enfrentar la amenaza del avance de estos graves delitos de lesa humanidad y precautelar su interés empresarial como una empresa en marcha.

Palabras clave:

Ética empresarial, valores, riesgo, cultura organizacional.

1 Fiscalía General del Estado - Quito, Ecuador.

Abstract:

In the global world where the evolution of the technological means to facilitate the traffic of the capital flow to in search of opportunities of investments, has provoked changes in the models of business as well as the activities of control of the financial institutions, in addition these changes force literally to the evolution of the Administration of Management of Risks to give response to this dizzy advance of the technology and networks of business

This advance in the sophistication of the virtual banking and means of payment for the capital mobilization, has given place also to that the criminal organizations take advantage of these mechanisms to introduce in the banks funds of illicit origin or of illegal origin to commit the money laundering and other crimes

The managerial ethics are focused in the rescue and embossment of the values, procedure and ethical beginning of good conviviality of the social actors established in his culture - it includes the stakeholders - and that must be present and to take them to the practice in the integral management of direction of the companies and his diverse forms of association of business. All that accompanied of the laws and regulative frame for the prevention and control of the materialization of these crimes.

On the solidity of the enterprise culture with regard to the fulfillment of ethical values of the organization it depends that this one is strengthened to face the threat of the advance of these serious crimes of lesa humanity and to protect his managerial interest as a going concern.

Keywords:

Business ethics, values, risk, organizational culture.

1.- Antecedentes

El lavado de activos probablemente sea uno de los problemas más graves que tendrá que enfrentar la humanidad de la post modernidad, llamada así por Ulrich Beck en su obra “La Sociedad del Riesgo Global” (Beck, 2006). Las tecnologías de información, las redes sociales, el comercio electrónico, la globalización de los negocios y los capitales que se movilizan de un lado a otro del mundo a la búsqueda de concreción de oportunidades de negocios para obtener utilidades, han abierto un espacio de incertidumbre de enormes dimensiones, que sirve de escenario perfecto para una delincuencia camuflada y organizada cuyos niveles de organización y profesionalización son cada vez más sorprendentes y de alcance extraterritorial. De otro lado, Geoffrey Robertson, menciona que al tratarse de delitos que atentan gravemente contra la salud mental o física, son considerados como delitos de lesa humanidad”(Robertson, 2008), en tanto que en el plano regional y local muchas de las condiciones de desviación y deterioro social que señalan los autores citados, que imperan a través de las actividades ilícitas, tales como el narcotráfico, el secuestro, la extorsión, el terrorismo, el contrabando, la minería ilegal, la trata de personas, la explotación infantil, la evasión tributaria, la corrupción, entre otros, son delitos eventualmente interrelacionados y sistematizados, que terminan alineándose en un orden que sirve de estructura perversa para sostener con mucha eficacia el escenario de complejidad y convulsión social antes descrito a través del lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Dentro del contexto indicado, las entidades financieras a nivel mundial por la naturaleza de su giro de negocio de captación y colocación de recursos de sus clientes, están expuestas a riesgos relacionados al ingreso de recursos de origen ilícito dentro del flujo de sus operaciones provenientes del lavado de activos y/o financiamiento de delitos –incluye la corrupción–, de consecuencias negativas a la imagen y reputación de aquella entidad financiera o sus clientes que se encuentren inmersos en tales delitos que por acción u omisión, puede provocar el cierre de sus operaciones y lo que es peor, *el deterioro y la pérdida de los valores* de la propia sociedad que está sumida en una corriente de consumo sin límites, con base a la acumulación y obtención de riquezas y ganancias fáciles, muchas veces de procedencia ilegal u obtenidas con la abierta transgresión de los valores éticos, sin cuestionar su verdadero origen.

Frente a esta problemática se debe destacar la importancia que representa para la sociedad moderna y sobre todo para las entidades financieras y sus clientes (personas naturales y jurídicas), más allá de contar con sistemas de control interno que mitigan estos riesgos, *contar con lineamientos de ética empresarial* al interior de sus procesos operativos, en la labor de dirección de la empresa, en la gestión comercial, el cumplimiento de las obligaciones

societarias y principalmente en las relaciones con los stakeholders o grupos de interés de su entorno como: propietarios o accionistas, clientes, proveedores, colaboradores internos, medios de comunicación, competidores, distribuidores, entes de control y con la comunidad en general, ya que es tarea de todos los estamentos de dicha sociedad combatir y precautelar el avance de estos riesgos que amenazan la estabilidad económica, social, emocional y de seguridad física de la propia sociedad contemporánea y sus actores.

2.- Crecimiento acelerado de estos delitos a nivel mundial

En los últimos años se han hecho públicos múltiples casos de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo al interior de varias organizaciones. Estos eventos han llevado a la mayoría de países, a unirse bajo un concepto cosmopolita de ciudadanos del mundo para dictar y observar leyes de aplicación universal orientadas al uso de prácticas de *gestión de control y ética empresarial transparentes*, no solo para precautelar el interés societario de la empresa, el gobierno corporativo y la imagen reputacional, sino para enfrentar estas amenazas transnacionales como un conglomerado universal unido bajo un precepto de colaboración mutua para combatir y erradicar estos delitos que van en aumento a nivel mundial. Dentro de este contexto, se debe profundizar en establecer y explicar el origen de este fenómeno social y entender la importancia de la serie de sucesos y acontecimientos históricos en el desarrollo de la sociedad a la hora de crear una conciencia organizacional del comportamiento del ser humano con base a los estímulos, percepciones y acontecimientos de su entorno, aun cuando éstos en principio rebasen su nivel de entendimiento racional y aceptación, que muchas veces han derivado en efectos traumáticos que marcan la vida cotidiana de la propia sociedad.

El acontecimiento terrorista del 11-S, es considerado como el de mayor repercusión traumática a inicio del siglo XXI, de hecho marca una generación que vivió los efectos de una sociedad islámica extremista por demostrar su poder basado en su filosofía radical y anteponiendo al mundo contemporáneo sus creencias religiosas y tendencias de expansión geopolíticas. “Esta generación será consciente de los efectos negativos del terrorismo en las oportunidades de la vida (en lo referente a los viajes, a la seguridad urbana, al empleo en el ámbito global, a las libertades civiles, a las libertades religiosas y nacionales y a la marginalización y empoderamiento del mundo postcolonial). Este acontecimiento cosmopolita traumático -el 11S- fue celebrado por los adversarios del imperialismo occidental” (Beck, 2008). Se debe tener presente que a diferencia del lavado de activos, los fines del terrorismo y su financiamiento son el mantenimiento de su filosofía extremista a través de su organización terrorista, más que de legitimar capitales.

Los autores intelectuales de la difusión y crecimiento de la corriente religiosa radical de Medio Oriente de donde se deriva la mayor actividad y atentados terroristas en el mundo de occidente y hasta en la propia Europa, han sabido manejar y utilizar a favor de sus protervos y desmedidos intereses particulares la corriente de la Propaganda (Ellul, 1962), ya que conocen bien y los recursos de difusión están a su disposición en los diferentes medios de comunicación –industria del cine, televisión, internet–, no solamente para proveer a la gente lo que quiere como información y/o diversión, sino para *moldear percepciones y las creencias acerca de la vida* ligada con la religión y su perfección, en función del mensaje o percepción que el mentalizador de la corriente religiosa radical quiere exaltar o transmitir a las masas de audiencia en todo el mundo.

Por otro lado, los temas de los actos de corrupción son otro de los problemas socioeconómicos serios que afronta la sociedad contemporánea y que inciden en la generación de capitales de origen ilícito. De hecho, dentro de los Principios del Pacto Mundial que promueve Naciones Unidas, donde se invita a las empresas a incorporarlos en sus operaciones de negocios más importantes, uno de los principios es el de Anticorrupción, que menciona que los negocios deben trabajar e incorporar políticas internas en contra de todas las formas de corrupción. “La corrupción se percibe como el mayor obstáculo de negocios al cuál las PYMES deben enfrentarse en sus actividades comerciales, particularmente en los países en vías de desarrollo y en los países en transición. Lograr la aplicación de una política de cero tolerancia con respecto a las prácticas de corrupción a menudo es difícil para las PYMES, ya que carecen del poder de negociación y de los recursos para lograr un equilibrio de las desventajas que surgen” (Oficina del Pacto Mundial de Naciones Unidas, 2007,11).

En el año 2012 el Fondo Monetario Internacional, estimó que el lavado de activos en el mundo podría representar una cifra de entre el 2% al 5% del PIB bruto mundial, en tanto que el Banco Mundial calcula que el flujo a través de las fronteras por actividades criminales, corrupción y evasión de impuestos es de entre US\$ 1 billón y US\$ 1,6 billones de dólares, de los cuales US\$ 40.000 millones son producto de la corrupción en países en desarrollo y en transición (CESOP, 2012). Estas cifras materiales representan una amenaza para las entidades financieras –principalmente bancos– que no demuestren ante la autoridad competente que han sido proactivas en implementar y ejecutar acciones de control preventivo y procedimientos de verificación de la información general de sus clientes, para minimizar su vulnerabilidad frente a la materialización de estos riesgos a través de la utilización de su infraestructura física y tecnológica de servicios financieros para la colocación, estratificación e integración con apariencia de legitimidad de estos capitales de origen ilícito cuyo destino final es el financiamiento de delitos, fomentando así en todo el mundo generaciones globales inmersas y conviviendo en la sociedad del riesgo global que menciona Ulrich Beck.

En el Ecuador de acuerdo al estudio realizado por la FLACSO, en el periodo 2010 a 2014 las denuncias por lavado de activos se incrementaron de 65 a 193 (aumento del 297%) de los cuales solamente 15 casos tienen sentencia en firme en el periodo indicado, siendo las provincias de Pichincha y Guayas en donde se identifica la mayor concentración de estos delitos con el 39% y 38% respectivamente, el resto de provincias tienen una participación que oscila entre el 1% al 6% (FLACSO, 2015, 15).

Al tratarse de un tema de implicación y connotación mundial, las regulaciones promulgadas en materia de gestión y administración de estos riesgos han sido emitidos por los principales organismos internacionales de control de Estados Unidos, como el Consejo Federal de Inspecciones Financieras (FFIEC), Departamento del Tesoro, Grupo de Acción Financiera Internacional²(GAFI), la Oficina de Control de Activos Extranjeros³(OFAC), la Red de Lucha contra Delitos Financieros de USA (FinCEN), entre otros. A nivel local el marco normativo está dado a través de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos⁴ –que la administran la Superintendencia de Bancos y la Unidad de Análisis Financiero y Económico–, que está basada en el marco conceptual de control de los organismos y leyes internacionales indicadas.

El principal enfoque de control de las regulaciones universales para combatir estos riesgos, es el conocimiento de la identidad del cliente o último beneficiario final de una sociedad mercantil o persona natural que controla dicha sociedad o maneja los recursos a través de entidades bancarias; sin embargo, son los propios países que ostentan el control extraterritorial – como Estado Unidos en el mundo occidental– para perseguir y sancionar estos delitos, que por sus grandes y propios intereses económicos mantienen mucha veces en su propio territorio jurisdicciones bajo el *régimen de refugios financieros* o admiten que existan en otros países un régimen de privilegios respecto al sigilo bancario y reserva de la identidad de los clientes a través de los denominados *paraísos fiscales* que han coadyuvado a la ejecución material de estos riesgos, convirtiéndose de esta manera en un problema que se vuelve más complejo y sensible por la coyuntura socioeconómica, geopolítica y religiosa extremista, donde se desenvuelve la sociedad instrumental convulsionada, abrumada y temerosa de los alcances de los

2 El GAFI es un organismo inter-gubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de políticas, en los niveles nacional e internacional, para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

3 OFAC es una regulación que aplica a todos los bancos de los EE.UU., y que no solamente puede listarse a un banco sino también a personas que se encuentren dentro y fuera de EE.UU., lo que significa que las sanciones de OFAC son bastante extensas y de carácter extraterritorial.

4 Registro Oficial 352 del 30 de diciembre del 2010.

riesgos ciertos que afronta en el presente y en un futuro incierto, ya que “la creatividad de los autores intelectuales de los que estructuran las transacciones es el único límite para el número, combinación y propósito de las operaciones que pueden realizarse desde un paraíso fiscal para fomentar estos delitos” (Lara 2004, 9).

3.- Reacción empresarial ante sanciones a entidades locales y del exterior

Muchas entidades bancarias a nivel mundial han sido sancionadas con cuantiosas multas que han llegado hasta los US\$ 1.921 millones (Gestión, Economía y Negocios 2012), procesos judiciales en contra de sus directivos, representantes legales y funcionarios involucrados en estos delitos y hasta el cierre de operaciones (Riggs Bank, Wachovia N.Y., American Express Bank), pero no solamente han sido afectadas bancos del exterior, sino también en el Ecuador ya han ocurrido casos de sanciones penales y cierre de operaciones de ciertas entidades financieras relacionados con casos de lavado de activos (Banco Territorial, Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera, entre otros), esto básicamente por la falta de una adecuada gestión de administración del riesgo con base a un efectivo programa de control de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y sobre todo por la *ausencia o falta del cumplimiento de códigos de conducta y ética empresarial* en todos los niveles de la organización, para enfrentar y mitigar estos riesgos.

En Ecuador el último escándalo sobre la creación de empresas en paraísos fiscales –caso Panama Papers- dio lugar a que el Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante sus investigaciones relacione a 589 firmas nacionales con el estudio jurídico Mozack Fonseca de Panamá y hay 1.852 empresas más que están vinculadas al mismo, según la investigación del Consorcio Internacional de Periodistas (ICIJ) hay hasta 5 niveles de intermediación donde se ocultan a los accionistas o últimos beneficiarios de estas sociedades mercantiles, mismas que serán investigadas por los potenciales nexos a delitos de lavado de dinero, financiamiento de actividades ilícitas y actos de corrupción de sus funcionarios.

Con estos antecedentes las entidades financieras –locales y del exterior– están enfocadas a buscar asesoría especializada o capacitar a sus propios funcionarios en estos temas controversiales y sensibles, que les permita implementar o fortalecer sus controles de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y en especial el fortalecimiento del gobierno corporativo para enfrentar estas amenazas a través de lineamientos de ética empresarial, buenas prácticas, principios y valores corporativos. De hecho, muchas entidades financieras y empresas del sector privado ya cuentan con

un código de ética con políticas definidas de comportamiento dentro de su gestión operativa, comercial y de dirección para lograr sus objetivos de generación de utilidades, basados en principios como la imagen corporativa, comercio justo, ética y responsabilidad social empresarial, respeto a acuerdos pactados entre las partes, sigilo y confidencialidad de la información, cumplimiento de normas en materia anti-corrupción, entre otros.

4.- La ética empresarial un factor de control preventivo del avance de estos delitos

Frente a la amenaza que representan estos delitos, surge la necesidad de fomentar una verdadera cultura empresarial y corporativa de fortalecimiento de valores, principios y normas éticas para todos los niveles de una entidad y de la sociedad contemporánea en general, que relacionados de forma directa o indirecta a estos riesgos, tienen la responsabilidad de cumplir su rol de control preventivo para evitar involucrarse con *fondos aparentemente fáciles de obtener* de estas organizaciones delictivas, manteniendo la convicción firme y privilegiando los aspectos éticos y de control apoyados en la buena convivencia de la racionalidad histórica de la sociedad por sobre los intereses económicos y la obtención de recursos fáciles de obtener que tienen un origen cuestionado e ilegal y que son producto del deterioro social de valores y principios de la propia sociedad.

La ética empresarial “es el conjunto de valores normas y principios reflejados en la cultura de la empresa para alcanzar una mayor sintonía con la sociedad y permitir una mejor adaptación a todos los entornos en condiciones que suponen respetar los derechos reconocidos por la sociedad y los valores que esta comparte” (Flores, 2008, 1), en tanto que según la Guía ISO 26000 para la responsabilidad social de las organizaciones expresa que: “el comportamiento ético, es un comportamiento acorde a los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento”(Argandoña, 2011,11). De estas definiciones se desprende que la ética empresarial está enfocada en el rescate y realce de los valores, normas y principios éticos de buena convivencia de los actores sociales arraigados en su cultura organizacional –en especial de los stakeholders– y que deben estar presentes y llevarlos a la práctica en la gestión integral de dirección de las empresas y sus diversas formas de asociatividad de negocios.

Cuando en cualquier organización prima la observancia y el respeto por los valores éticos basados en el contexto de la racionalidad histórica del hombre, que pueden sustentarse a largo plazo y están basados en valores más que en intereses que los orientan en la modernidad especialmente de aquellos que dirigen o dirigirán organizaciones (Morán 2015, 265) es casi una

condición fija que nadie procederá o será muy difícil vulnerarlos, en tanto que en aquellas organizaciones en las cuales los intereses económicos están enfocados a la obtención de utilidades –muchas veces a cualquier precio– y son los únicos que son importantes, existe mayor riesgo o tendencia a incumplir los principios éticos empresariales y destruir la realidad y los preceptos de dicha racionalidad histórica, y es esta última situación real la que está ocurriendo en el mundo empresarial contemporáneo como un reflejo de la pérdida y decadencia de valores de la sociedad instrumental, ya que esto explica el aumento beligerante de estos delitos y los montos elevados de fondos de origen ilícito que circulan a través del sistema financiero, es decir *la ética empresarial muchas veces está subordinada al poder económico* que manejan estas organizaciones delictivas dedicadas a fomentar e instaurar la sociedad del riesgo mundial.

Uno de los mecanismos que utilizan las organizaciones ilegales es ocultar el origen de sus fondos colocándolos en empresas u organizaciones que pudieren estar atravesando situaciones financieras adversas respecto a la falta de capital de trabajo, problemas de liquidez o requerimiento de nuevas inversiones para generar ingresos sostenidos que le permitan obtener o incrementar sus rendimientos, es así que estas personas dedicadas a estos delitos realizan ofertas discretas o a fuerza de presión a sus propietarios para inyectar capital en estas empresas y no solamente ofrecen fondos o recursos sino además no exigen una tasa de rendimiento de la inversión de acuerdo a las condiciones del mercado, sino tasas menores o ínfimas, esto por cuanto el lavado de activos y el financiamiento de delitos no buscan la máxima rentabilidad de sus recursos, sino *ocultarlos y camuflarlos en empresas legales* para luego de un tiempo recuperar los fondos invertidos pero con apariencia de legitimidad y plenamente justificados.

Pero resulta un tanto irónico, que inclusive en empresas u organizaciones que en teoría tienen apego a normas éticas, pero que en la realidad son sólo postulados teóricos que no llevan a la práctica en lo referente a un trato digno y el pago de una justa remuneración a sus empleados y una lucha frontal contra la corrupción, son situaciones que ocasionan que muchas veces los propios trabajadores son los que ayudan a vulnerar estos controles y normas para obtener recursos ilegales de estas organizaciones delictivas o a cometer actos de corrupción al interior de las organizaciones. La insuficiencia del salario, la escasa o ninguna formación, las experiencias de trabajo acumuladas, las condiciones de trabajo flexibles y la precarización del trabajo se suman a las escasas expectativas laborales de los sujetos y a la incapacidad del empleo de satisfacer sus necesidades básicas (De la O Martínez, 2006), es decir muchas veces la falta de reconocimiento y el trato desigual entre las personas fomenta que el trabajador se sienta, despreciado, excluido y sin reconocimiento por su labor, que hasta puede llegar a perder su integridad, sus derechos, su autonomía personal y su autonomía moral y así desaparece sus valores éticos personales y con ello los de la organización (Honneth, 1997).

Los resultados del deterioro de los valores éticos de la sociedad en su conjunto están reflejados además en los altos índices de casos de corrupción en la región y el impacto en la calificación y reputación de los 180 países objeto de estudio, publicado por Transparencia Internacional en el último periodo 2018. El índice de percepción de la corrupción⁵ (IPC) revela la incapacidad de la mayoría de los países para controlar la corrupción, lo que a su vez contribuye a una crisis de la democracia en todo el mundo, con impacto negativo para la sociedad y el propio Estado. Según se desprende del último IPC, la lucha contra la corrupción a nivel mundial se ha estancado en los últimos años (2019). Más de las dos terceras partes de países obtuvieron puntajes debajo de 50 del IPC del año 2018, que en términos generales revela que la mayor parte de países deben realizar mayores esfuerzos para fortalecer los preceptos de los valores y la ética empresarial para reforzar el combate contra los actos de corrupción que registran los países en diversas latitudes del mundo.

Tabla 1

Índice de percepción de corrupción 2018 – América Latina

Escala	País / Territorio	Ranking	Escala	País / Territorio	Ranking
81	Canadá	9	37	Guyana	93
71	Estados Unidos	22	37	Panamá	93
70	Uruguay	23	36	Colombia	99
68	Barbados	25	35	Brasil	105
67	Chile	27	35	El Salvador	105
65	Bahamas	29	35	Perú	105
58	San Vicente y Granadinas	41	34	Ecuador	114
57	Dominica	45	30	República Dominicana	129
56	Costa Rica	48	29	Bolivia	132

5 El índice, que alinea 180 países y territorios por sus niveles percibidos de corrupción de sector público según expertos y la gente de negocio, usa una escala de 0 a 100, donde 0 es sumamente corrupto y 100 está menos propenso a corrupción. El IPC de 2018 se nutre de 13 encuestas y evaluaciones realizadas por expertos para medir la corrupción en el sector público de 180 países y territorios

Escala	País / Territorio	Ranking	Escala	País / Territorio	Ranking
55	Santa Lucía	50	29	Honduras	132
52	Granada	53	29	Paraguay	132
47	Cuba	61	28	México	138
44	Jamaica	70	27	Guatemala	144
43	Surinam	73	25	Nicaragua	152
41	Trinidad y Tobago	78	20	Haití	161
40	Argentina	85	18	Venezuela	168

Fuente: Transparencia Internacional

Es en estas situaciones, la ética empresarial es el factor clave con los que el empresario honesto y el resto de niveles deben actuar para rechazar estas ofertas o involucrarse en actos de corrupción y no ser parte del fomento de estas actividades ilegales. Esto obliga al empresario a realizar procesos de evaluación y verificación a la medida de su alcance de los antecedentes y reputación de los potenciales nuevos socios o inversionistas interesados en invertir sus recursos en su negocio, capaz que pueda identificar señales de alerta o inconsistencias en la propuesta de nuevas inversiones para evitar involucrarse con estas personas, así como el de crear mecanismos efectivos para que los valores éticos y principios de la cultura organizacional sean conocidos, compartidos y cumplidos por todos los colaboradores internos.

Los socios fundadores y la alta gerencia de una empresa deben ser los primeros en observar y cumplir los principios de ética empresarial. Toda acción o acto que pretenda ir en contra de los valores éticos de la empresa no deben ser admitidos y deben ser sancionados en función de la gravedad de la falta y el nivel de exposición de la empresa por dicha falta.

De la *solidez de la cultura empresarial* respecto al cumplimiento de *valores éticos que impongan sus propietarios y nivel gerencial* va a depender que una organización se encuentre fortalecida para enfrentar la amenaza del avance de estos graves delitos de lesa humanidad y precautelar su interés social empresarial en el tiempo.

III La ética empresarial, subordinada al poder económico que genera el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

4.- Conclusiones

La ética empresarial es plenamente aplicable a la gestión de dirección de las organizaciones nuevas o ya existentes, e inclusive en nuevos emprendimientos de creación de microempresas; siempre y cuando ésta vaya a ser adoptada y aplicada verdaderamente como parte de la cultura organizacional por todos los niveles que conforman la estructura de una empresa, y no solo por publicitar el cumplimiento con la corriente de adhesión a estos postulados y principios, ya que como se ha mencionado esta ética empresarial se ha visto superada y subordinada muchas veces por el poder económico de estas organizaciones delictivas, por la obtención de recursos provenientes de actos de corrupción (pública y privada) y demás actividades ilícitas, y en consecuencia están en aumento estos delitos, de ahí que el mundo empresarial, el sector financiero, las autoridades gubernamentales y demás actores de la sociedad, tienen el reto presente y futuro de enfrentar esta amenaza privilegiando el interés ético empresarial y social a los intereses económicos fáciles que ofrecen el aceptar fondos de origen ilegal.

Por otro lado, se debe enfatizar que una parte fundamental para que la ética empresarial cumpla su rol preventivo frente a estas potenciales amenazas internas y externas dentro de su giro de negocio, es que ésta sea parte activa y preponderante de las rutinas y actividades diarias de la entidad arraigadas en su cultura organizacional, cuyo cumplimiento se derive de una verdadera sensibilización y compromiso de todos los colaboradores internos y de todos los niveles jerárquicos, que coadyuven a controlar y erradicar estos riesgos.

5.- Lista de referencias bibliográficas

- Argandoña, Antonio (2011), *ISO 26000, Una guía para la responsabilidad social de las organizaciones*, cuaderno No. 11.
- Beck, Ulrich. (2006). *La sociedad del riesgo global*, Editorial Siglo XXI, España.
- Beck Ulrich. (2008). *Generaciones globales en la sociedad del riesgo mundial*, Revista Cidob d'AfersInternacionals n° 82-83.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2012). Lavado de dinero: indicadores y acciones de gobierno binacionales. Carpeta de indicadores y tendencias sociales. Carpeta No. 17, México. <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/274232/852053/file/Carpeta-17-lavado-de-dinero.pdf>.
- De la O Martínez, María. (2006). *Entre la flexibilidad, el trabajo fragmentado y la precariedad laboral*. Las trabajadoras de la maquila del centro y norte de México, V Congreso Nacional AMET.
- Ellul, Jacques (1973). Propaganda, Random House USA Inc.
- FFIEC. (2015). *Manual de Inspección Anti-lavado de Dinero y Ley de Secreto Bancario*. Consejo Federal de Inspección de Instituciones Financieras, USA.
- FLACSO. (2015), *Las cifras del Lavado de Activos, Perfil criminológico*. No. 14, Quito, Ecuador, p. 15.
- Flores, Daniela. (2008). Trabajo en equipo. Blog de WordPress. <https://inacap2008.wordpress.com/about/>.
- Gestión, Economía y Negocios. (2012). HCBS Multa récord en caso de lavado de dinero, Perú. <http://gestion.pe/empresas/hsbcpagara-multa-record-us-1900-millones-caso-lavado-dinero-2053942>.
- Hernández, Hernando. (2006). *El lavado de activos*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Colombia.

- Honneth, Axel (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Editorial Crítica, España.
- Lara, Antonio. (2004). *Lavado de dinero, paraísos fiscales y transacciones dudosas*. Edit. West Houston Reprographics Inc., Houston.
- Morán, Eduardo (2015). *Una reflexión epistemológica de la formación en administración: la posibilidad de la razón sustantiva*. Tesis (Doctorado en Administración). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Gestión. 265 p. Quito.
- Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Pacto Mundial (2007), *Guía operativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para Medianas Empresas*.
- Transparencia Internacional. (2019). Índice de Percepción de Corrupción 2018. <https://www.transparency.org/cpi2018>.
- Robertson, Geoffrey. (2008). *Crímenes contra la humanidad. La lucha por una justicia global*. Editorial Siglo XXI, Madrid, España.